

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

**CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Central, Llantén, Juan Sánchez del Ron, Puerto de la Morcuera, Regalada y Triana.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de Adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón, en las calles de Central, Llantén, Juan Sánchez del Ron, Puerto de la Morcuera, Regalada y Triana, aprobados por el Consejo de Administración con fechas 15 de noviembre y 30 de diciembre de 1957, por el importe de sus presupuestos de 42.008,98, 44.509,63, 83.742,23, 193.307,15, 58.354,67 y pesetas 63.115,37, respectivamente, con un importe total de cuatrocientas ochenta y cinco mil treinta y ocho pesetas con tres céntimos (485.038,03 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil setecientas una pesetas (9.701,00 pesetas). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 12,30 (doce y media) horas.

Madrid, 7 de marzo de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..... de 19...., y de las condiciones

que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los Proyectos de Adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Central, Llantén, Juan Sánchez del Ron, Puerto de la Morcuera, Regalada y Triana, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.150) (O.—35.737)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

**CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Bueso Pineda y José Silva.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Bueso Pineda y José Silva, aprobados por el Consejo de Administración con fecha 15 de noviembre de 1957, por el importe de sus presupuestos de 274.906,42 y 200.570,45 pesetas, respectivamente, con un importe de cuatrocientas setenta y cinco mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos (475.476,87 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil quinientas diez pesetas (9.510,00 pesetas). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto, todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 12,30 (doce y media) horas.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 19...., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Bueso Pineda y José Silva, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.151) (O.—35.738)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

**CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Valdelasierra, Peñascales, Herreros de Tejada, Federico Grases, Teniente Coronel Tella y María Luisa.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isa-

bel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de Adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Valdelasierra, Peñascales, Herreros de Tejada, Federico Grases, Teniente Coronel Tella y María Luisa, aprobados por el Consejo de Administración con fecha 15 de noviembre y 30 de diciembre de 1957, por el importe de sus presupuestos de 127.339,98, 93.424,72, 133.370,90 y 114.599,95 pesetas, respectivamente, con un importe total de cuatrocientas sesenta y ocho mil setecientos treinta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos (468.735,55 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas (pesetas 9.375,00). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 12,30 (doce y media) horas.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 19...., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Valdelasierra, Peñascales, Herreros de Tejada, Federico Grases, Teniente Coronel Tella y María Luisa, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número).



ro), y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—1.152) (O.—35.739)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

**CONCURSO** para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Plaza del Grupo Escolar, Fortuny, María Pedraza, Los Mesejo, José Fontanés, Marcelina, Hermanos Tercero, Ezequiel Solana, paseo de la Dirección y General Yagüe.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Plaza del Grupo Escolar, Fortuny, María Pedraza, Los Mesejo, José Fontanés, Marcelina, Hermanos Tercero, Ezequiel Solana, paseo de la Dirección y General Yagüe, aprobados por el Consejo de Administración con fechas 15 de noviembre y 30 de diciembre de 1957, por el importe de sus presupuestos de 59.618,71; 49.480,63; 9.412,96; 4.322,26; 46.566,32; 41.874,33; 125.893,25; 64.100,10; 2.684,85 y 54.244,08 pesetas, respectivamente, con un importe total de cuatrocientas noventa y siete mil noventa y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos (497.097,49 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil novecientos cuarenta y dos pesetas (9.942 pesetas). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 12,30 (doce y media) horas.

Madrid, 7 de marzo de 1958.—El Delegado, Carlos López Quesada.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., domiciliado en ....., calle de ....., n.º ....., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, de la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Plaza del Grupo Escolar, Fortuny, María Pedraza,

Los Mesejo, José Fontanés, Marcelina, Hermanos Tercero, Ezequiel Solana, paseo de la Dirección y General Yagüe, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número), y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—1.154) (O.—35.741)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

**CONCURSO** para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Costa Rica, Paraguay, «M» y «N».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Costa Rica, Paraguay, «M» y «N», aprobados por el Consejo de Administración con fecha 15 de noviembre de 1957, por el importe de sus presupuestos de cuatrocientas setenta y cinco mil quinientos trece pesetas con diecisiete céntimos (475.513,17 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil quinientas once pesetas (9.511 pesetas). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 12,30 (doce y media) horas.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Delegado, Carlos López Quesada.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., domiciliado en ....., calle de ....., n.º ....., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, de la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Costa Rica, Paraguay, «M» y «N», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número), y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes

y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—1.153) (O.—35.740)

**Magistratura de Trabajo núm. 6,  
de Madrid**

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 566 al 569, de 1955, seguidos a instancia de Angel Emilio Criado y tres más, contra la empresa demandada «Viuda e Hijos de Matías Rubio», en reclamación por despido, por proveído dictado con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados a la empresa deudora de referencia, segunda convocatoria, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; dichos bienes se encuentran depositados en la calle Orden, 10 y 12, de esta capital; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 14 de abril próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes que se subastan:

Una máquina de tejer de dos puentes, para somier, 1.000 pesetas; una máquina para taladrar, de mano, 750 pesetas; una máquina de curvar tubo, números 38 y 32, 400 pesetas; una máquina de taladrar, marca «E-E», 750 pesetas; dos piedras esmeril en bancada de hierro con motor de HP número 2.245, 3.500 pesetas; una cizalla de cortar ángulo, 500 pesetas; dos punzones de taladrar ángulo sobre bancada de hierro, 800 pesetas; una máquina de tejer malla plana, marca «Ciudad de Barcelona», 700 pesetas. Total, 8.400 pesetas.

Dado en Madrid, a 8 de marzo de 1958.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—14.113)

**Magistratura Provincial de Trabajo de Cuenca**

EDICTO

Don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en los expedientes de apremio números 76, de 1953; 130, 404, 635 y 1.557, todos de 1954, seguidos en esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la vecina de Madrid doña Isabel Belinchón Belinchón, he acordado para la efectividad de las cantidades 178,20 pesetas, 283,14 pesetas, 283,14 pesetas, 302,94 pesetas y 346,06 pesetas, sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los siguientes bienes, embargados al apremiado:

Un comedor, estilo español, compuesto de mesa, seis sillas y dos aparadores, valorado en conjunto en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Se ponen en venta los citados bienes, advirtiéndose que es segunda subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, el cual deberá consignar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, y concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor, por término de cinco días, transcurridos los cuales se aprobará definitivamente el remate.

Los citados bienes se encuentran depositados en Madrid, en la calle de las Minas, número 24, piso segundo centro, siendo depositario de los mismos don Carlos Chemelal Hamed, el cual deberá dar razón de los mismos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día 9 del próximo mes de abril, y hora de las diez de su mañana, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si la subasta fuese declarada desierta se pondrá esta circunstancia en conocimiento del Organismo acreedor, el cual podrá en término de quince días solicitar la adjudicación de los bienes embargados por el 20 por 100 de la tasación.

Dado en Cuenca, a 14 de febrero de 1958.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Cancio.

(C.—14.114)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Sala y mi Secretaría se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, por don José María Arévalo Agustín, con don Daniel García Rincón, don Melchor Heredia Jiménez, don Dámaso Corduente Sanz, en representación éste de sus hijos (ver sentencia), doña Teresa Corduente Heredia, asistida de su esposo y doña Leona Corduente Heredia, asistida de su esposo; don Dámaso Corduente Sanz y don Escolástico, doña Juana y doña Rosa Corduente Heredia, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los cuales y por dicha Sala se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don José María Arévalo Agustín, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, propietario, defendido por el Letrado don Federico Argote y representado por el Procurador don Miguel Argote, y de la otra, como demandados y apelados, don Daniel García Rincón, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Diego Yeste Garrido y representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, y don Melchor Heredia Jiménez, don Dámaso Corduente Sanz, éste como representante legal de sus menores hijos don Miguel y don Pedro Corduente Heredia; doña Teresa Corduente Heredia, asistida de su esposo don Rogelio Heredia Martín, y doña Leona Corduente Heredia, asistida de su esposo don Sixto Gutiérrez Checa, todos ellos mayores de edad, defendidos por el Letrado don Emilio Llasera y representados por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, digo, don Vicente Olivares Navarro, y don Dámaso Corduente Sanz y don Escolástico, doña Juana y doña Rosa Corduente Heredia, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

**Fallamos**

Primero.—Que revocando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento de la tienda número tres de la calle de la Abada, número tres antiguo y uno moderno, de esta Villa, de fecha primero de junio de mil novecientos treinta, que figura a nombre de don Julián Heredia Jiménez como arrendatario, y condenamos a los demandados a estar y pasar por esta declaración y les apercibimos de lanza-







tal, se ha acordado librar la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la que se llama y cita a quien se considere perjudicado por referido hecho, a fin de que en el término de diez días acuda ante este Juzgado de instrucción núm. 20, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento.

(B.—1.195)

**SANTIAGO**

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Santiago,

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 289, de 1957, sobre abandono de familia, en virtud de denuncia formulada por José Quiñoy, contra su esposa Esperanza Martínez Senín, cito en forma, a medio de la presente, a la denunciada Esperanza Martínez Senín, vecina que fué de esta ciudad, y que actualmente se dice reside en Madrid, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oída en dicho sumario.

(G. C.—1.049) (B.—1.194)

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de la ejecutoria que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 105, del año 1957 (sumario núm. 364, de 1950), contra Félix Rico Vallejo, y por ignorarse el paradero de los perjudicados José Lara Santiago y Antonio Herrador Bellido, que tenían su domicilio en esta localidad, calle del 28 de Marzo, se les hace saber que, por sentencia de fecha 5 de diciembre de 1955, fué condenado el procesado, además de otras penas, a que les abone, en concepto de indemnización, 250 pesetas a cada uno, indemnizaciones que por insolvencia del procesado deberán serles abonadas por el responsable civil subsidiario Félix Tovar Vargas.

(G. C.—1.032) (B.—1.174)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 493, de 1952, rollo núm. 1.578, de 1952, por robos y hurtos, contra el ya condenado Ramón Gutiérrez de Terrán Hernández, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber por medio del mismo a los perjudicados en dicho sumario Francisco Graut y Gregorio Flores Galán, últimamente domiciliados en las calles de Don Ramón de la Cruz, núm. 100, y Bravo Murillo, número 125, respectivamente, que por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia fecha 3 de junio del pasado año, dictada en dicho sumario, se concedió, a su favor, una indemnización de 2.000 y 75 pesetas, respectivamente, a cuyo pago fué condenado el sentenciado.

(G. C.—1.029) (B.—1.171)

**MEDINACELI**

Don Enrique Ruiz Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de la villa y partido de Medinaceli.

Hace saber: Que en méritos del sumario seguido en este Juzgado con el número 9, de 1958, sobre daños, tengo acordada la publicación de edictos en los «Boletines Oficiales» de esa provincia y Soria, con el fin de citar ante este Juzgado de instrucción, por término de diez días, a partir de la publicación del presente, al propietario del camión, marca «Man», matrícula M.-157.251, José Font Navarro, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 122, al objeto de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.027) (B.—1.170)

**SALAMANCA**

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 2, de esta ciudad de Salamanca y su partido, en cumplimiento de ejecutoria dimanante de la causa núm. 216, de 1957, por hurto, por la presente, y por ser des-

conocido el actual paradero del penado en dicha causa José Jiménez Paragón, que tenía su último domicilio en Madrid, Sáinz, núm. 50, bajo, se le requiere al mismo para que en el término de ocho días satisfaga las costas procesales, por mitad, en unión del otro penado Francisco Martín González, como igualmente abone, en concepto de indemnización, la cantidad de 1.050 pesetas al perjudicado en la causa José García Cabeza, a que también fué condenado, mancomunada y solidariamente, a satisfacer a referido perjudicado, en unión del otro penado.

(G. C.—1.004) (B.—1.134)

**TORRELAGUNA**

Don Miguel Angel Campos Alonso, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado a Mariano Martínez Mateo, de treinta y siete años, viudo, conductor, natural de Orusco de Tajuña, y domiciliado últimamente en Madrid, a fin de que dentro de los diez días, siguientes a la publicación del presente en este periódico oficial, se persone en este Juzgado, para practicar con él las diligencias acordadas en el sumario que instruyo con el número 23, de 1957, por lesiones y daños, haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por las lesiones que sufrió.

(G. C.—1.005) (B.—1.135)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número dieciséis, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de La Silla Arzobispal de Toledo, representada por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, contra don Darío de Carlos Bonaplata, sobre resolución de contrato, y por medio del presente se cita a don Darío de Carlos Bonaplata para que el día veinticuatro del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, a prestar confesión judicial, citación que se verifica por primera vez.

Y para que sirva de citación a don Darío de Carlos Bonaplata, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.222)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 21**

En los juicios verbales de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias, que también se hacen constar:

Juicio verbal de faltas núm. 741, de 1957.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Miguel Navas de Arco, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia y exhorto al Puente de Vallecas para la notificación de la sentencia al denunciante Francisco Salcedo López, y denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 15, de 1957.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Pedro Rodríguez Zafra, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante José Gálvez Carrasco.

Juicio verbal de faltas núm. 610, de 1957.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a los denunciados Enrique Pascual del Río y Juan Luis Pascual del Río, declarando de oficio las costas del

juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la lesionada Noemi L. Saludo.

Juicio verbal de faltas núm. 734, de 1957.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a los denunciados Francisco Pérez Plaza y Jesús Vico Guijarro a la pena de un día de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a los denunciados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1958.

(B.—1.024)

**JUZGADO NUMERO 22**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado al núm. 826, de 1957, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En Madrid, a 20 de febrero de 1958.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de don Ricardo de la Hoz Cayón, mayor de edad, casado, diplomático, de esta vecindad, con domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 60, piso séptimo, y de la otra, como denunciada, Carmen Aledaño Martínez, también mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio o paradero de la misma, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada Carmen Aledaño Martínez a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas y gastos del juicio, condenándola asimismo a la devolución de los objetos hurtados o pago al denunciante y perjudicado de la cantidad de 495 pesetas como indemnización de los perjuicios sufridos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Agulló (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada, en ignorado paradero, se inserta la presente en este periódico oficial, en Madrid, a 20 de febrero de 1958.

(G. C.—905) (B.—1.030)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos al núm. 86, de 1958, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de febrero de 1958.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado núm. 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de doña María Becerra Souto, mayor de edad, casada, industrial, de esta vecindad, y don Alberto Manuel Veiga Carneiro, también mayor de edad, soltero, estudiante y de la misma vecindad y domicilio, y de la otra parte, como denunciada, Margarita García Martínez, también mayor de edad, casada, sus labores, de la misma vecindad, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada Margarita García Martínez a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas y gastos del juicio, y devolución de los objetos hurtados o pago a María Becerra Souto de la cantidad de 30 pesetas y a Alberto Manuel Veiga Carneiro la de 454 pesetas, en concepto de indemnización de perjuicios.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Agulló (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la denunciada, en ignorado paradero, se inserta la presente en este periódico oficial, en Madrid, a 20 de febrero de 1958.

(G. C.—908) (B.—1.032)

**JUZGADO NUMERO 25**

En el expediente de juicio de faltas núm. 1.036, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por lesiones, contra Pilar San Vicente

Gálvez, de cincuenta y seis años, casada, sus labores, hija de Marcelino y Brígida, natural de Guadalajara, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y Mercedes Fernández Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha 24 de febrero de 1958, condenando a Pilar San Vicente Gálvez y Mercedes Fernández Rodríguez, como autoras de una falta por lesiones, a la pena de dos días de arresto y 25 pesetas de multa a cada una, y al pago por iguales partes de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Pilar San Vicente Gálvez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de febrero de 1958.

(B.—1.108)

En el expediente de juicio de faltas núm. 409, de 1957, seguido en este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por amenazas, contra Faustino García García, de veinte años de edad, casado, telero, hijo de Ramón y Dolores, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 14 de febrero de 1958, condenando a Faustino García García, como autor de unas amenazas, a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Luis Vázquez Luque, de cuarenta y siete años, casado, albañil, natural de Madrid, hijo de Julián y de Alberta, cuyo actual domicilio se desconoce, y a Faustino García García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de febrero de 1958.

(B.—1.045)

En el expediente de juicio de faltas núm. 34, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, por lesiones, contra Basilia Maldonado Méndez, de treinta y seis años de edad, casada, hija de Felipe y de Rosa, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), y Antonia Molina Murillo, se ha dictado sentencia con fecha 3 de marzo de 1958, condenando a Basilia Maldonado Méndez y Antonia Molina Murillo, como autoras de una falta de lesiones, a la pena de 15 pesetas de multa a cada una de ellas y al pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de cédula de notificación a Basilia Maldonado Méndez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de marzo de 1958.

(B.—1.346)

**AVISO**

Juan Muñoz Gallego, propietario del establecimiento de ultramarinos puestos en el Mercado de Atocha, números 8, 9 y 32, cede en traspaso los citados puestos, con todos sus derechos y enseres, a doña Juana Moreno Pérez.

Lo que hace público para general conocimiento de todos, especialmente para aquellos acreedores que tengan algún débito pendiente contra dicha industria, los cuales deberán presentarlos en el término de ocho días a partir de la publicación de este anuncio; si no lo hicieron, perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, en el puesto 32 del citado Mercado; a doña Juana Moreno Pérez. Horas de despacho.

(A.—10.210)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25